

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. OBJETO DE LA COMPAÑIA:

La compañía fue constituida el 15 de diciembre de 1997 y tiene por objeto el aprovechamiento y cultivo de diferentes especies bivalváticas en sus distintas fases; extracción, Industrialización, procesamiento y comercialización en los mercados nacionales e Internacionales. Se dedicará además a la importación de maquinarias que sean de utilidad para la actividad que desarrollará la Compañía y a la exportación de sus productos, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos permitidos por nuestra legislación, que guarden relación con el objeto.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

- **Declaración de cumplimiento:**

La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

- **Bases de medición:**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

- **Moneda local:**

A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Efectivo y equivalentes de efectivo:**

Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente líquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

- **Activos financieros con cambios en resultados:**

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se inician.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- **Préstamos y cuentas por cobrar**
Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.
- **Deterioro del valor de los activos**
Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

ACTIVOS BIOLOGICOS-RECONOCIMIENTO

- **Actividad acuícola**
Se registran los animales vivos, imputándose a este activo todos los costos hasta el punto de cosecha. El producto acuícola se miden en el punto de cosecha al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. A partir de entonces, pasa a ser el costo de los inventarios. La compañía ha realizado un análisis completo de sus activos biológicos el cual describe las divisiones que existen en piscinas de la compañía con la cantidad de hectáreas utilizadas, el nivel de rendimiento, las principales fases de cultivo y las demás actividades realizadas hasta el momento de su comercialización.
- **Reconocimiento y valoración**
Se reconocerá un activo biológico o un producto acuícola solo cuando:
 - (a) La entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados.
 - (b) Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
 - (c) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

La determinación del valor razonable de un activo biológico, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad.

- **Valor razonable**
Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada fecha sobre la que se informe, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

INVENTARIOS

Los inventarios están valorados al costo promedio, que no excede su valor de mercado, comprenden:

- **Activos Biológicos camarón productos en proceso**
Representan el costo de adquisición de las larvas sembradas y el costo promedio de los balanceados, materiales y otros insumos, que sirven para el crecimiento y cultivos de las especies.
- **Materiales, insumos, combustibles y lubricantes, herramientas y equipos**
Representan materiales varios como gavetas, repuestos, combustibles para uso y mantenimiento de las maquinarias y otros materiales que sirven para el procesamiento del camarón los cuales se registran al costo promedio de compras, estos no son partícipes en los movimientos contables de la cuenta propia de inventarios, la compañía tiene por norma registrar directamente estos rubros en las cuentas de costos y gastos, pues los mismos son de constante rotación y se manejan en bodega el stock necesario mínimo para la producción y cultivos de las especies.

PROPIEDADES Y EQUIPOS

- Las propiedades y equipos a excepción de los Terrenos y Edificios que se presentan a su costo revaluado de acuerdo con valuaciones de peritos independientes; están presentados al costo histórico menos la correspondiente depreciación acumulada.

Se reconoce un patrón si la compuesta posee una obligación legal o implica actuar de acuerdo con normas como resultado de un servicio prestado por el empleado (prescisión laboral) en el periodo y la obligación padece ser esmada con rapidez. Las prendas accesorias reconocidas por este concepto corresponden al pago de la devolución remuneración devolución remuneración por parte de reserva, vacaciones y, cuando es aplicable, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Les obligacions per beneficiaries d'cotxes privats de tota classe són més dures que no descomunades (estan es, valent nomíinal d'entrevistes de la aplicació de les legislacions europees) pels socis pagatius en el control d'platges, y, son contabilitzades com a béns d'ús general i recordem que es provee (presentació laboral).

La Compañía determina la obligación neta recaudada con el beneficio por liquidación patrimonial e indemnización por desvalúo calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio recaudado en resultados u otro resultado integral las ganancias o pérdidas acumuladas que surgen de estos planes.

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación pagos en efectivo por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de contribuir a costos que cubren cumplimiento de servicios de hasta 25 años en una medida comparable al ingreso en la cual representaría un tiempo mínimo de servicio de acuerdo a lo establecido en la legislación laboral y la obligación de la Compañía de pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

SOCIAL-EMOTIONAL LEARNING

5.6. Regulación como control a resultados del ejercicio que se desenvuelven.

Las provincias se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y es probable que tanto saldo de retenciones económicas para cancelar la obligación; y proveedores que tienen razones del monto de la obligación. La compañía no reconoce proveedores para períodos operativos futuros.

Los pasos principales son recordarlos inicialmente al valor razonable; posteriormente, son presentados al costo amortizado. Los costos incurridos en la compra de deuda se presentan como del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método efectivo.

SOMENGENOS FINANCIEROS

Los resultados los cumplió en el valor establecido.

PROTOTIPOS DE INVESTIGACIÓN

ACTIVO	EDIFICIOS	Requerimientos Y equipos, instalaciones, maestras y equipos	Vehículos	Equipos de computación	Otras actas de los cambios
ANOS	95	3.33 - 4 - 5	3.33 - 4 - 5	3.33 - 4 - 5	3.33 - 4 - 5
DE SE	20	35 - 10	2.98 - 10	10 - 20	10 - 5
DE SE -					4
					10

Los mejores pronósticos se obtienen a los cuantiles de los proporciones y equipos, mientras que los peores se obtienen a los cuantiles de las proporciones y equipos.

Las indemnizaciones por terminación intempestiva o cese laboral son reconocidas como gasto cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. La provisión de impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 22 %, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan.

- Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

- Impuesto a la renta mínimo

Este impuesto comprende, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo a las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta calculado sobre la base de los resultados gravables sea menor que el anticipo calculado; este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

INGRESOS

- Son reconocidos en resultados, por la facturación del camarón,

COSTOS

- Representan los costos incurridos en la producción de las unidades vendidas.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- Modificaciones a la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo: Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
- Modificaciones a la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias: Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades: Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ENMIENDAS EMITIDAS AUN NO VIGENTES

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros": El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las Interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:
 - Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
 - Determinar el precio de la transacción.
 - Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
 - Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.
- NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones": Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 "Arrendamientos": La nueva norma deroga la NIC 17 e Interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.
- NIC 40 "Propiedades de Inversión": Laclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de una cambio en su uso.
- NIIF 4 "Contratos de seguros": La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición— todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado Integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aún no vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplican a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

4. ADMINISTRACION DE RIESGO FINANCIERO:

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

a) Ambiente de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2017 la administración de la compañía a través de sus asesores financieros y legales definió los parámetros que cubren los eventuales riesgos financieros, operación, administración, logística de las actividades a las que se dedica la compañía.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2017, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito. Afortunadamente las actividades operativas que mantiene la empresa la vincula directamente con sus empresas relacionadas, por tal motivo su riesgo de crédito es menor en el ámbito comercial.

ALAN MANGOS Y LOQUIVALENT DE EECTIVO.

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas de caja y bancos correspondían a:

la portada de la Compañía es Marañón un adecuado nivel de capital que le permita manejar la cartera de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos extremos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de capital y en función de ello determinará cuándo y si necesita acceder a fondos adicionales.

Digitized by srujanika@gmail.com

La autoridad estatal debe la responsabilidad básica de desatarde e implementar las conclusiones de la auditoría y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos para la Comisión para la administración del riesgo operacional.

europython 2013

Al 31 de diciembre del 2017, la empresa analizó el mismo mercado operando con clientes potenciales, con los cuales negociaron por un lapso de más de una década. A la presente fecha no se han presentado adiciones de perdióde mercados o situaciones de contingencias que afecten la actividad comercial de la empresa.

La exposición de la campaña al resto de mercados se presenta por la alta competencia. La combinación del riesgo de mercado es admisible y condice con las expectativas de los operadores.

第2章 亂世傳奇

13. Administración de la información que le permite monitorear los requerimientos de trabajo, normatividad y cumplimiento de la norma que es la norma que establece las pautas para el manejo de la información.

El resultado de la liquidación se refiere al resultado de que las obligaciones societarias con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de bienes o servicios con su correspondencia en el pago de obligaciones societarias con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de bienes o servicios.

३०

11. Comparaña establecerá una provisión para determinar de los valores que representan su esmadación de las perdidas imputables en reacción con los desudores comerciales y otras sumas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de explosiones de negro. Una provisión similar se establecerá en la base a una evaluación corriente que depo el análisis de las condiciones de negro. La administración corriente que depo el análisis de las cuneras por cobrar es bajo. Ya que sus negociaciones de cartera específicamente establecieron para cunetas dudosas por desudores de las cuneras por cobrar, al 31 de diciembre del 2017 Y la provisión para cunetas dudosas por desudores de las cuneras por cobrar es \$155,00.

	2017	2016
Caja general	1,817.73	1,023.87
Banco Guayaquil Cta. No. 4673786	(1) 56,613.66	-
Banco Rumíyahui Cta. No. 8005747B04	(1) 15,327.51	1,116.31
Banco del Austro Cta. Cte. 07-167954	(1) 1,770.96	1,766.33
Banco del Pacífico Cta.Cte. 6548768	(1) 884.66	2,217.33
Inversiones	<u>5,432.56</u>	<u>5,432.56</u>
	<u>81,847.32</u>	<u>11,556.42</u>

(1) Representan los saldos en instituciones bancarias que la compañía mantenía a esa fecha.

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas y documentos por cobrar consistían en:

	2017	2016
Clientes	(1) 36,949.71	37,962.55
Anticipo a empleados	2,806.00	8,630.71
Anticipo a proveedores	(2) 30,910.38	26,027.00
	<u>70,666.09</u>	<u>72,620.26</u>

(1) Corresponde principalmente a facturas por cobrar por venta de camarón US\$ 35,421.22 Interpacific S.A. desde el año 2012 está con problemas de cobro respaldados con letra de cambio y pagare por mayor valor.

(2) Comprende US\$ 24,631.60 Electro Ecuatoriana S.A. año 2017, anticipo compra de motor.

La administración de la compañía considera que no es necesaria una provisión para cuentas Incobrables para cubrir riesgo de cobro de sus cuentas por cobrar.

7. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2017, la cuenta de inventarios consistía en:

	2017	2016
Materiales	9,012.97	29,421.96
	<u>9,012.97</u>	<u>29,421.96</u>

Durante el año 2017, el movimiento de la cuenta de Inventarios fue como sigue:

MOVIMIENTO DE LA CUENTA	VALOR
Saldo al 01 de enero del 2017	29,421.96
Compras netas	(1) 1,353,790.90
Transferencia a costos por consumo	(2) (1,274,199.89)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	<u>9,012.97</u>

(1) Compuesto mayormente por US\$ 1,189,180.00 por compra de alimentos balanceados para camarón durante el año 2017 a la compañía vinculada Productores de Camarón el Oro PCO Cia. Ltda.

(2) Ver nota N°. 20.

8. ACTIVOS BIOLOGICOS:

Al 31 de diciembre del 2017, los activos biológicos consistían en:

	2017	2016
Camarón a valor razonable	(1) 368,009.31	511,542.04
Camarón valorados al costo	65,125.20	-
	<u>433,134.51</u>	<u>511,542.04</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017, los activos biológicos camarón en producción consistían en:

<u>TIPO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS</u>	<u>CANTIDAD HECTAREAS</u>	<u>TOTAL</u>
Piscina No. 01	8.00	45,586.04
Piscina No. 02	9.40	60,304.83
Piscina No. 03	9.65	48,144.22
Piscina No. 04	10.10	56,029.91
Piscina No. 05	9.83	46,819.36
Piscina No. 07	9.50	42,699.48
Piscina No. 10	9.80	45,360.90
Piscina No. 14	9.52	47,263.79
Piscina No. 15	9.40	45,996.06
	<u>85.30</u>	<u>364,009.31</u>

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	Saldo al 01/01/17	Depreciación	Compras	Ventas	Saldo al 31/12/17
Terrenos	(1) 537,795.00	-	30,000.00	-	507,795.00
Edificios	137,906.41	-	-	-	137,906.41
Instalaciones	511,689.18	-	-	-	511,689.18
Maquinaria y equipos	360,944.58	-	-	-	360,944.58
Equipos de computación	2,925.06	-	1,045.00	-	3,970.06
Vehículos y equipos de transporte	280,131.15	-	32,754.96	(32,693.30)	280,222.71
Otros activos fijos	41,527.23	-	-	-	41,527.23
	<u>1,772,916.61</u>	<u>-</u>	<u>123,799.86</u>	<u>(32,693.30)</u>	<u>1,844,003.17</u>
Dep. Acumulada	(201,086.23)	(64,319.54)	-	31,737.27	(133,667.56)
Total propiedades y equipos	<u>1,571,829.38</u>	<u>64,319.54</u>	<u>123,799.86</u>	<u>(102,030.01)</u>	<u>1,539,167.41</u>

(1) Mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo del 2017 ante el abogado Jhon Henry Cabrera Dávila Notario Público Cuarto del Cantón Machala, la compañía Sembrios Bella Mar S.A. Sambelmar adquirió un lote de terreno de 5.93 hectáreas en la vía Borbones Tendales, sector La Bocana, la misma que fue inscrita en el registro de la propiedad y mercancía del cantón El Guabo el 23 de mayo del 2017, la cuanda Compraventa de US\$ 90,000.00 con un avaluo Municipal de US\$ 44,033.13.

10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de las cuentas de propiedades de inversión consistían en:

	Saldo al 01/01/17	Depreciación	Saldo al 31/12/17
Edificios	(1) 250,000.00	-	250,000.00
	<u>250,000.00</u>	<u>-</u>	<u>250,000.00</u>
Dep. Acumulada	(15,104.23)	(6,249.96)	(21,354.19)
Total edificios, neto	<u>234,895.77</u>	<u>(6,249.96)</u>	<u>228,645.81</u>

Al 31 de diciembre del 2017, las obligaciones bancarias a corto plazo se consideran de lo siguiente:

13. OBLIGACIONES BANCARIAS A CORTO PLAZO

(1) U\$S 137,663,12 procedente de alímenos balanceados compuesto principalmente Productos de Camarón de el Oro PCO Cls. Ltda.

Proveedores Sociales	Fornecedores rotativos	Obligaciones con tarjetas de crédito
409,177,15	411,63	335,33
2016	424,81	254,21
2017	190,560,40	193,584,11
		309,924,21

Al 31 de diciembre del 2017, los clientes y documentos por pagar consideran así:

12. CLIENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

De acuerdo a la acta en reunión, decidieron efectuar dicho trámite legal ante las autoridades de control. Y es así que, mediante escritura pública celebrada el 11 de diciembre del 2017 ante el abogado Angel de la Cruz Navas Tlnoch nacido saqueado del cantón Guayaquil a Compañía Productores de Camarón de la Ciudad de Guayaquil, se establece que el 10 de diciembre del 2017 se realizó la transferencia de la propiedad de 10,39 % que equivale a U\$S 800,707 participaciones acumulativas a individuos de un U\$S 1,00 cada una.

Durante el año 2017, la administración de la Compañía extendió al representante efectuado por la Empresa Productores de Camarón de el Oro PCO Cls. Ltda., de la cual la Compañía mantiene su participación extraordinaria de Sodis que fue transferida el 5 de diciembre del 2017, la cual expone el punto general Sociedad, decide participar al llamado que tiene a los Sodis mediante el Acta de Junta Participación Sociedad, efectiva el 26 de diciembre de 2017, donde figura, cumpliendo primero con los requisitos necesarios para reunirse como assemblea.

(1) La compañía al 31 de diciembre del 2016, mantuvo participaciones en la empresa Productores de Camarón de el Oro PCO Cls. Ltda. un total de 264,729 participaciones acumulativas indivisibles de U\$S 1,00 cada una, misma que representa el 9% del total del capital de esta empresa establecido en un total de U\$S 2,820,230,00.

Intangibles	Invenciones en acciones	Producciones de camaron de el Oro PCO Cls
1,360,650	264,629,00	504,038,66
2016	756,00	801,457,66
2017	800,701,00	770,028,46

Al 31 de diciembre del 2017, los otros activos consideran así:

11. OTROS ACTIVOS

(1) Mediante escritura pública celebrada el 17 de julio del 2017 ante la Dra. Leny Noemí Blanca Pérez, notaria sexta del cantón Machala, la Compañía Semillas Bella Mar S.A. Sancillería adquirió un departamento con un área total bruta de 63,08 metros cuadrados sobre el terreno de propiedad de la señora Mercedes Elke Libman Beltrán, en la calle 10 de la parroquia Machala del cantón Machala de El Oro, la misma que fue heredada en el testamento muñicipal del cantón Machala el 22 de junio del 2014, la cual se considera en hipoteca sobre a favor del banco de Guayaquil S.A., por una operación licitada de U\$S 250,000.00 (ver nota No. 18).

Ventas de camiones	4,175,074,34	4,285,340,48
Gastronomía en restauración activos Biológico	436,134,65	511,542,04
Udihedal en venta de activos fijos	3,087,50	11,403,50
Impresas Ganaodos	4,79	3,97
Total	4,616,301,28	4,811,329,98

A 31 de diciembre del 2017, los ingresos se constituyan de lo siguiente:

MGF505

- (1) Vencimiento a 27 de julio del 2020 al 9,76 % de intereses anual, con garantía hipotecaria sobre el valor del banco de Guayaquil S.A. (Ver nota no. 10) de un departamento con un área total bruta de 643,08 metros cuadrados sujetos al régimen de propiedad horizontal denominado Elite Urbanización La Carolina Jardines ubicada en la ciudad de Guayaquil Provincia de El Oro.

(2) Proveedores del estudio acuartel de jubilación patrimonial y posteriormente por desvinculación efectuada por la misma independiente autorizada Actuaris Cls. Ltda. al 31 de diciembre del 2017. (Ver Nota No. 36).

(3) Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía registró el importe del impuestos difridos, mismo que se presentó en los resultados integrales por L/561,0963,85 pesos.

INSTITUCIONES FINANCIERAS		Banco de Guayaquil S.A.	
		(1)	101,045,29
2017	2016		42,724,91
BENEFICIOS SOCIALES EMPLEADOS	Provisión Jubilación parafiscal	(2)	99,820,85
	Provisión Desarrollo personal	(2)	51,473,96
	Provisión Desarrollo profesional	(2)	49,860,85
	IMPUESTOS DIFERIDOS		
	Propiedades y equipos	(3)	96,613,91
	Activos Biotecnológicos	(3)	85,074,19
			55,847,08
			140,921,27
			382,657,52
			33,703,51
			130,317,42
			2017
			30,384,65

Al 31 de diciembre del 2017, la deuda a largo plazo consolidada era:

DEUDA A LARGO PLAZO

- La Comisión Permanente de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros aprobó el acuerdo de dividéndos por pagar de las utilidades del ejercicio económico del 2016 que tiene como fecha límite el 12 de mayo del 2017.

Al 31 de diciembre del 2017, los dividendos por pagar condidaban en:

17. DIVIDENDOS POR PAGAR

20. COSTOS DE VENTAS Y GASTOS:

Al 31 de diciembre del 2017, los costos y gastos se constituyan de lo siguiente:

	2017	2016
COSTOS DE VENTAS		
Materiales directos de producción, balanceados, larvas, probióticos, antibióticos Etc.	1,374,199.89	1,700,259.46
Otras materias primas	139,808.58	-
Costo de activos biológicos vendidos	511,542.04	255,796.16
Sueldos y beneficios sociales	365,925.28	350,763.75
Depreciaciones propiedades y equipos	83,614.12	79,042.35
Mantenimiento y reparaciones	136,612.43	211,398.88
Suministros materiales y repuestos	169,340.78	216,011.83
Combustibles y lubricantes	160,520.57	149,057.07
Otros servicios de producción	242,774.13	287,992.13
Otros costos y gastos	88,131.84	32,887.49
	3,272,471.66	3,283,309.16
GASTOS DE VENTAS Y DE ADMINISTRACIÓN		
Comisiones de producción	129,552.00	117,435.76
Sueldos y beneficios sociales	310,200.33	315,906.01
Impuestos contribuciones y otros	13,556.48	19,531.06
Otros costos y gastos	60,337.54	54,164.87
	513,847.13	507,097.70

21. CAPITAL SOCIAL:

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está conformado por 232,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una a valor nominal unitario.

La participación accionaria en la compañía, se constituye de la siguiente manera:

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	VALOR ACCION	CAPITAL TOTAL
Coello Aguilar Lillian Judith	18,042	1.00	18,042.00
Coello Aguilar María del Carmen	18,042	1.00	18,042.00
Coello Aguilar María Oliva	18,042	1.00	18,042.00
Coello Aguilar Martha Eugenia	18,042	1.00	18,042.00
Coello Aguilar Maximo Alberto	46,560	1.00	46,560.00
Coello Aguilar Ruth María	18,042	1.00	18,042.00
Coello Aguilar Servio Viceente	93,120	1.00	93,120.00
Coello Ochoa Julian del Cine	2,910	1.00	2,910.00
	232,800		232,800.00

22. RESERVA LEGAL:

La ley requiere que cada compañía anónima transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta reserva llegue al 50% del capital. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operación así como para capitalizarse.

23. RESERVA FACULTATIVA:

La ley de compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General.

24. OTROS RESULTADOS INTEGRALES:

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en otros resultados integrales (ORI) (la opción de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales directamente en los resultados del ejercicio también ha sido eliminada) con el fin de que los activos netos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera reflejen el valor total del déficit o superávit del plan. Al 31 de diciembre del 2017, el ajuste por utilidad actuaria neta fue por US\$ 16.129.00

25. IMPUESTO A LA RENTA:

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2017	2016
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las Utilidades	877,490.24	998,211.16
(-) Ingresos por medición activos biológicos	(134,614.04)	(253,850.37)
(+) Egresos por medición activos biológicos	253,850.37	-
BASE DE CALCULO DE PARTICIPACION A TRABAJADORES	934,336.57	744,360.81
(-) Participación a trabajadores en las utilidades 15%	(140,607.99)	(111,634.12)
(+) Gastos no deducibles	21,800.30	16,944.15
(-) Deducciones adicionales	(29,635.74)	(15,480.00)
(-) Utilidad a reinvertir (Art. 37 Lord)	(100,000.00)	-
BASE DE CALCULO EL 22% AÑOS 2017 Y 2016	688,192.14	634,170.84
Impuesto a la renta causado	131,402.27	139,517.58
BASE DE CALCULO DE LA UTILIDAD A REINVERTIR 12%	100,000.00	-
Impuesto a la renta sobre la reinvención	12,000.00	-
Total Impuesto a la renta causado	131,402.27	139,517.58
Total Impuesto diferido	10,603.85	(54,999.00)

El siguiente fue el movimiento del impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2017.

	2017	2016
Saldo Inicial 01-01-2017	96,642.42	47,008.51
(-) crédito tributario retenciones en la fuente	(41,746.40)	(42,875.16)
Pago en efectivo	(96,642.42)	(47,008.51)
Provisión	131,402.27	139,517.58
Saldo Final 31-12-2017	131,659.87	96,642.42

26. JUBILACION PATRONAL Y PROVISION POR DESAHUCIO:

La empresa procedió a contratar los servicios de un perito profesional en estudio actuarial, cuya finalidad fue definir la reserva por Jubilación Patronal y la Provisión por Desahucio en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2017, en consecuencia dichas reservas fueron ajustada, y su efecto y movimiento es el siguiente:

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS	JUBILACION PATRONAL	DESAHUCIO	TOTAL
Saldo Inicial 01-01-2016	91,860.65	44,877.52	136,738.37
Gasto del año	22,349.00	8,544.00	30,893.00
Ganancia (Pérdida) actuarial	(14,389.00)	(1,740.00)	(16,129.00)
Cantización de liquidaciones de trabajo	-	(207.56)	(207.56)
Saldo final 31-12-2017	99,220.65	51,473.96	151,294.61

27. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

-Exenciones de Impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

-Deducciones de Impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

-Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

-Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

-Porcentaje de tarifa de Impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

-Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

-Reducción tarifa Impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

-Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

-Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones Indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

-Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de Impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

-Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

-Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de Impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

-Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

27. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

-Exenciones de Impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

-Deducciones de Impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

-Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones individuales, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones individuales cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

-Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

-Porcentaje de tarifa de Impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

-Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar en titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de Impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

-Reducción tarifa Impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

-Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de Impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

-Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones individuales que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

-Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de Impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

-Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

-Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de Impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

-Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

-Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

-Base Impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podrá ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por Incumplimiento de Informa y por Inconsistencias.

-Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para clasificar a un contribuyente como exportador habitual.

-Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

-Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

-Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

-Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

-Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyen al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

-Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

28. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota 23).
- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.
- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expedieron las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.
- Las sociedades que reinvierten sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquél en que se generaron las utilidades materiales de la reinversión.

29. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de presentación del presente Informe (24 de mayo de 2018) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.